

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 JUL. 2004

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén SCIUTTO, en su carácter de Presidente del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se arbitren los medios para el traslado a nuestra ciudad del Dr. Juan Pablo VALDEZ, en su carácter de asesor de la Comisión Legislativa N° 3, entre los días 11 y 14 de Julio del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Dr. Juan Pablo VALDEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Dr. Juan Pablo VALDEZ, quien se trasladará a nuestra ciudad en su carácter de asesor de la Comisión N° 3, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, por los motivos

ARTÍCULO 2°.- LUIÐAR TRES (3) días de viáticos al Dr. Juan Pablo VALDEZ, de acuerdo a la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240 / 04

